En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, en la etapa de planeación debe realizarse un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la Terminal de Transportes de Manizales S.A, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A., DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE SEA APLICABLE SOBRE LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS DE MANERA INDEPENDIENTE SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS, ELEMENTOS Y PERSONAL A SU CARGO.

1. PERSPECTIVA LEGAL

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., como Sociedad Comercial Anónima conformada entre Entidades Públicas, a la cual le es aplicable el régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y por tanto se rige por normas de derecho público y derecho privado, en donde la Asamblea de Accionistas es el máximo órgano de dirección de la sociedad.

Así las cosas, el Código de Comercio en su **Artículo 187 establece:** "*La junta o asamblea ejercerá las siguientes funciones generales, sin perjuicio de las especiales propias de cada tipo de sociedad*: (...) *4) Hacer las elecciones que corresponda, según los estatutos o las leyes, fijar las asignaciones de las personas así elegidas y removerlas libremente;*" (Subrayas fuera del texto original)

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales corresponde a la asamblea general de accionistas la elección del Revisor Fiscal y su suplente, señalando además la remuneración correspondiente. Lo anterior, se encuentra consignado en el literal b del artículo 23 de los Estatutos de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. los cuales rezan:

"***ARTÍCULO 23. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS:*** *Además de las funciones de ley, corresponde a la Asamblea General el ejercicio de las siguientes: (...) B) Nombrar y remover el Revisor Fiscal y su suplente, darle instrucciones, asignarles funciones especiales y fijarles su remuneración".*

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

Con base en la función expuesta, en Reunión Extraordinaria de Asamblea de Accionistas celebrada el día veinticuatro (24) de enero de 2022 se presentaron cuatro propuestas para la revisoría fiscal de la Entidad correspondientes a: PROFESCO CONSULTORES S.A.S, DESARROLLOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS S.A.S, REVISORES Y AUDITORES ASOCIADOS S.A.S Y JOREGE ENRIQUE GUTIERREZ.

Una vez analizadas las mismas y por unanimidad de los accionistas se eligió la propuesta presentada por PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., para prestar los servicios profesionales de revisoría fiscal a la Terminal de Transportes de Manizales S.A., hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023 de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ley.

Así las cosas, y de acuerdo a la decisión tomada por los accionistas deberán suscribirse dos contratos así: Primer contrato: A partir del primer día (1) de abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022; y segundo contrato: A partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023.

En todo caso la fecha de inicio podrá ser modificada teniendo en cuenta que se encuentra supeditada a la legalización del contrato, constitución de pólizas y pago de estampillas.

Que, PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S. cumple con la documentación requerida por la empresa y con amplia experiencia en el sector público, lo que brinda seguridad y respaldo para la Entidad y los Accionistas.

Teniendo en cuenta lo anterior, lo establecido dentro de los estudios previos y atendiendo a la decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas, se hace necesario que la entidad suscriba un Contrato directo de prestación de servicios profesionales con la firma PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

El numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estipula que son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

De igual forma, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de contratación directa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:

"Ser el punto de conexión entre quienes quieren"

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de ***contratación directa la prestación de servicios profesionales*** *y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, lo establecido dentro de los estudios previos y atendiendo a la decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas, se hace necesario que la entidad suscriba un Contrato directo de prestación de servicios profesionales con la firma PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, desarrollando de manera eficaz el objeto de la contratación y aportando a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad, sin estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas legal y constitucionalmente.

1.1 Beneficios

Con la contratación de los servicios mencionados, se lograrán los siguientes beneficios:

1. Generar confianza y seguridad a los accionistas sobre la razonabilidad de los estados financieros y la administración de la sociedad.
2. Brindar una verificación constante al registro de acciones, la correspondencia, los libros de actas y los comprobantes de cuentas, para asegurar que son llevados y conservados en debida forma.
3. Garantizar la inspección de las operaciones celebradas y registradas en los libros y los actos de los administradores, identificando si estos se ajustan a los estatutos, a la Ley, y a las decisiones tomadas tanto por la Junta Directiva, como por la Asamblea de Accionistas de la Terminal.
4. Contar con un control oportuno sobre el funcionamiento y el desarrollo de las actividades de la Terminal.
5. Garantizar una evaluación permanente al sistema de control interno de la Entidad.
6. Contar con una revisión permanente de las declaraciones tributarias de la Terminal conforme a la legislación vigente

1.2 Objetivo del análisis

El presente estudio de mercado y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la contratación a realizar, la elección del respectivo contratista y las condiciones en

Sea el turno de conectarse con los demás países

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

las que se pactará el contrato de prestación de servicios profesional de revisoría fiscal, permitiendo:

a. Determinar el alcance del objeto a contratar, así como las condiciones de idoneidad de la persona natural o jurídica con la que se celebrará el contrato.

b. Fijar de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar los parámetros sobre los cuales se establecerá la viabilidad del valor a pagar, su forma de pago y los plazos de su ejecución.

c. Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación a los principios de economía, eficacia y eficiencia.

Lo anterior en aras de que la Terminal de Transportes de Manizales S.A., seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1.3. Descripción del sector

El presente proceso se encuentra enmarcado en el producto de Contabilidad y Auditorias, Servicios Contables, Contabilidad Fiscal (CÓDIGO UNSPSC: 84111503), el cual puede ser ejecutado mediante un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona que cuente con experiencia en el ejercicio de las funciones del Revisor Fiscal como órgano de fiscalización, que actúe con sujeción a la normatividad preestablecida.

1.4. Histórico de la contratación de la entidad

Durante los últimos 3 años, la Asamblea General de Accionistas de la Entidad ha nombrado la revisoría fiscal de la Terminal, por lo que se han celebrado los contratos pertinentes para atender a esta decisión como se esboza a continuación:

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

REVISORÍA FISCAL							
AÑO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**TIPO DE CONTRATO**	**NUMERO DE CONTRATO**	**CONTRATISTA**	**PERIODO DEL NOMBRAMIENTO**	**VALOR**	**COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA**
2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios profesionales	JU-1200-2-2-001 DE 2020	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.	Dos (02) de Enero al Treinta y uno (31) de Marzo de 2020.	$ 5.794.800	Satisfactorio
2020	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios profesionales	JU-1200-2-2-020 DE 2020	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.	Ocho (08) de abril a treinta y uno (31) de diciembre de 2020	$18.045.007	Satisfactorio
2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios profesionales	JU-1200-2-2-001 DE 2021	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.	Cuatro (04) de Enero al Treinta y uno (31) de Marzo de 2020.	$ 6.015.003	Satisfactorio
2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios profesionales	JU-1200-2-2-026 DE 2021	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.	Desde el cinco (5) de abril al treinta y uno (31) de diciembre 2021	$18.045.000	Satisfactorio
2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios	JU-1200-2-2-001 DE 2022	PROFESCO CONSULTORES	Desde el Cuatro (04) de Enero al Treinta y uno (31)	$6.015.000	Satisfactorio

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

		profesion ales		Y AUDITORES S.A.	de Marzo de 2022.		
2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios profesion ales	JU-1200-2-2-018 DE 2022	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.	Desde el primero (01) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 2022	$18.945.000	Satisfactorio

1.5. Novedades

No se incluyeron novedades dentro de las especificaciones técnicas para la contratación a realizarse durante la vigencia 2022.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La expansión de los servicios basados en conocimiento ha propiciado el crecimiento del sector servicios o sector terciario (actividades que no producen bienes materiales de forma directa) dentro del sector productivo colombiano llegando a representar más del 60% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Dentro de este sector y en particular como servicio a las empresas se encuentra la revisoría fiscal como componente del área suave de la economía.

La Superintendencia de Sociedades en su informe sobre el Gobierno Corporativo en las empresas colombianas señala que el 92,80% de las sociedades anónimas del país dan cumplimiento al artículo 203 del Código de Comercio al contar con una revisoría fiscal, como órgano auditor encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley y de los estatutos de la Entidad por parte de la misma.

Su función como órgano de control implica identificar de manera independiente las características de la información a la que tiene acceso y determinar que esta refleje la realidad financiera de la Entidad auditada, haciendo que la revisoría fiscal sea establecida como medio que dote de credibilidad la información financiera sobre la cual tomara decisiones la empresa.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones específicas de lo que se requiere, La Terminal de Transportes de Manizales S.A considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia especifica relacionada en la prestación de servicios de revisoría fiscal y además que el objeto social le permita desarrollar esta clase de actividades.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para satisfacer esta necesidad la Terminal de Transportes de Manizales S.A. determinó el valor del contrato de conformidad con la oferta presentada por la empresa Profesco Consultores y Auditores S.A. aprobada por la Asamblea General de Accionistas, por el valor mensual de **DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.105.000**) IVA incluido.

Lo anterior fue soportado por la disponibilidad con la que cuenta la Entidad de conformidad con el rubro No. 2.1.2.02.02.008.08 Revisoría Fiscal.

Dentro del valor de la propuesta se encuentran los costos administrativos para la legalización y ejecución como el costo de la garantía única y el valor de la tasa pro deporte y recreación.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email: gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

4. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para dar cumplimiento al objeto del contrato y por ende a las prescripciones legales, el Contratista debe cumplir con las funciones asignadas por el artículo 207 del Código de Comercio con relación al órgano de control denominado Revisoría Fiscal, las cuales comprenden el examen de todas las áreas, operaciones, actos, documentos, registros y bienes del contratante e incluyen la emisión de la totalidad de las certificaciones, dictámenes e informes que del revisor fiscal exigen las normas jurídicas vigentes. Además de lo anterior, para practicar una auditoría integral debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Financiero: Determinar si los Estados financieros de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., expresan de manera razonable y coherente su situación económica y los cambios que en la misma han surgido, las consecuencias de sus operaciones, su flujo de efectivo y las variaciones en su patrimonio, verificando que en los procesos de elaboración que se llevaron a cabo, se dio cumplimiento a los principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y a las normas establecidas.

- Cumplimiento: Establecer si los procesos operativos que desarrolla la Terminal de Transportes de Manizales S.A., cumplen con las disposiciones legales aplicables.

- Gestión: Examinar la eficiencia y eficacia de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., en la búsqueda y cumplimiento de los objetivos predeterminados, y el manejo del presupuesto disponible.

- Control Interno: Evaluar la operatividad de la oficina de control interno, con el fin de determinar si los controles implantados por la Terminal de Transportes de Manizales, son adecuados o si los mismos requieren de una mejoría, buscando de esta manera no solo una mayor eficiencia en las operaciones, sino también, una adecuada protección del patrimonio.

INSCRIPCIÓN DE CONTADORES. En cumplimiento de la ley y de acuerdo con la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se obliga a designar y mantener inscritos en el registro mercantil, previamente posesionados y cuando fuera necesario, al menos dos contadores públicos, para que, como principal y suplente, en los términos de las disposiciones citadas, desempeñen personalmente el cargo de Revisor. El contratista tiene el carácter de contratista independiente y por tanto es exclusivamente responsable de los salarios, prestaciones, indemnizaciones, retenciones en la fuente, aportes parafiscales o cualquier otro pago de similar origen, que se cause respecto de las personas que libremente utilice para el cumplimiento de sus obligaciones.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS. De conformidad con la ley, EL CONTRATISTA desarrollará su trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con libertad, autonomía técnica y administrativa, sujeto únicamente a las leyes y a las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el CONTRATANTE, a fin de obrar coordinadamente y de contar con el tiempo suficiente para realizar los procedimientos exigidos por las leyes y las normas de auditoría generalmente aceptadas. EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento de EL CONTRATANTE un calendario en el cual consten las fechas o las antelaciones con que ésta habrá de presentarle los documentos que, de acuerdo con las normas jurídicas, él deba certificar o dictaminar. Los documentos no incluidos en el calendario deberán ser presentados al Revisor con anticipación no inferior a (5) días hábiles.

6. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS						
CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN	MITIGACIÓN
			Contratista	Contratante		
RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Riesgo por la Calidad de los servicios profesionales prestados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales prestando deficientemente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y	x		Media	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato de

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

		convenienci a y la normatividad vigente para tal fin.				acuerdo a los requerimientos establecidos. Para hacer un ejercicio de supervisión efectivo y teniendo en cuenta que el contrato es para realizar la revisoría fiscal de la Entidad, será la Profesional Universitaria de la Dependencia de Contabilidad y Presupuesto quien realice la supervisión.
	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Se presenta cuando el contratista hace mal uso de la información, presentando erros afectando, la imagen		x	Baja	La Entidad designará el supervisor del contrato de mayor idoneidad, con el fin de vigilar y verificar que las obligacione

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

		de la entidad contratante.				s contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato.
	Uso o recolección de información errada	El riesgo se presenta cuando el contratista en el desarrollo de las actividades contratadas y por su cuenta, usa o recolecta información que no corresponde a la realidad o se encuentra desactualizada, lo que puede generar errores e inconsistencias en la presentación de	x		Media	La Entidad designará el supervisor con mayor idoneidad quien verificará que la información que se esté utilizando sea la correcta para que la revisoría fiscal sea realizada correctamente y se pueda realizar un diagnóstico fidedigno.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

		información				
RIESGOS ECONÓMICOS	Iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado		x	Baja	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la Entidad. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.
RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento de las obligaciones contractuales		x		Media	La Terminal de Transportes de Manizales S.A. solo pagará la contraprestación a los servicios contratados una vez reciba a entera satisfacción

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

						el cumplimiento o prestación del servicio para el cual fue contratado de manera periódica y de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Se presenta cuando hay incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.	x		Medio	Con el fin de prevenir el riesgo, la entidad solicitará una póliza que ampare a la Terminal de los perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

						contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. Así mismo se contará con un supervisor que verifique las obligaciones laborales del contratista con el personal que utilice para la ejecución del contrato.

Para asegurar a la Entidad de los riesgos identificados, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co
Supertransporte

Calidad del servicio, teniendo en cuanta las condiciones pactadas en el contrato.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución del contrato	5 % del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (03) años más.

El CONTRATISTA deberá otorgar las garantías exigidas y presentarlas para su aprobación a la Entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.

Para constancia se firma en Manizales, a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

FARYD DARIO VANEGAS GÓMEZ
Profesional Universitario
Dependencia de Contabilidad y Presupuesto

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co